

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2016.

1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2016

2.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

3.- Se aprueba inicialmente de la modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior -PEPRI- "Conjunto Histórico de Miranda de Ebro", relativa a la supresión de la AA-1 y cambio de calificación en C/ Eras de San Juan nº 2. Febrero 2016.

4.- Se renueva del contrato de "Mantenimiento de 4 zonas wifi (Plaza de España, Parque Antonio Machado, Parque Antonio Cabezón y Plaza de Cervantes)" con la empresa "Wifinova, S.L.", con la duración de cuatro años contados desde el 23 de febrero de 2016 y en el precio anual de 9.711,46 euros anuales, 21% IVA incluido, sin revisión de precios.

5.- Se modifica el punto segundo del Convenio suscrito con la Asociación Banda Municipal de Música, en el sentido de que la aportación global anual que efectúa este Ayuntamiento se abone en doce mensualidades.

6.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Guinicio, para sufragar gastos corrientes durante el año 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

7.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Guinicio, para la realización de inversiones durante el año 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

8.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Suzana, para sufragar gastos corrientes durante el año 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

9.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Suzana, para la realización de inversiones durante el año 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

10.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Montañana, para la realización de inversiones durante el año 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.

11.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Montañana en el año 2014, para el arreglo de la cubierta de la iglesia, y se abona el 30% restante del importe de la misma.

12.- Se da cuenta del Auto de desistimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, dictado en el recurso procedimiento abreviado nº 513/14, interpuesto contra desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial por un fallo en una junta de unión de la tubería de fibrocemento de la acometida municipal, que produjo filtraciones de agua en los garajes sitios en el nº 33 de la C/ Juan Ramón Jiménez , tras haber llegado a un acuerdo extrajudicial.

13.- Se da cuenta del Decreto firme de terminación del procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, en el recurso procedimiento abreviado nº 456/14, interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en un vehículo por caída de una rama de un árbol en la ribera del Ebro, junto al cementerio.

14.- Se da cuenta del Decreto firme de desistimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, dictado en el recurso procedimiento ordinario nº 42/12, interpuesto contra Decreto que subsanaba otro por la incompatibilidad de un cerramiento estable con la documentación aportada para veladores en temporada estival, al haber sido reconocidas en vía administrativa sus pretensiones.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se acepta la renuncia a la licencia municipal de obras para construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ La Iglesia nº 1 de Ircio.

B.- Se otorga licencia municipal de obras para vivienda unifamiliar en la C/ La Iglesia nº 1 de Ircio.

C.- Se otorga licencia municipal de obras para la demolición del edificio nº 10 de C/ Las Graveras.

D.- Se acepta de la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Orón, para sufragar gastos corrientes durante el año 2015 y se abona el 30% restante del importe de la misma.